

# Marco para la Gestión del Riesgo Operacional

1	<u>OBJETIVO DEL MARCO</u> .....	2
2	<u>DEFINICIÓN DE RIESGO OPERACIONAL</u> .....	2
3	<u>ESTRATEGIA</u> .....	2
4	<u>POLÍTICAS</u> .....	3
5	<u>PROCEDIMIENTOS</u> .....	3
6	<u>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</u> .....	4



## OBJETIVO DEL MARCO

El objetivo principal del presente marco de gestión del riesgo operacional es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión del riesgo operacional entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo, dando cumplimiento así a lo establecido por la Normativa de Lineamientos para la Gestión de Riesgo en las Entidades Financieras del Banco Central de la República Argentina.

Adicionalmente, tiene por objetivo la implementación de una administración de riesgo global supervisando todos los procesos y aspectos relativos al riesgo operacional disminuyendo al máximo las pérdidas que se pueden presentar.

## DEFINICIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

Se entiende por riesgo operacional -concepto que incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y de reputación-, al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos.

El riesgo legal, que puede verificarse en forma endógena o exógena a la entidad financiera, comprende, entre otros aspectos, la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales.

## ESTRATEGIA

Banco BICA establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo operacional: **“Potenciar la evaluación continua de los procesos desarrollados en la entidad y el seguimiento de los planes de acción tendientes a regularizar situaciones de riesgos, procurando minimizar las pérdidas, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés”.**

Como pautas generales para gestionar el riesgo operacional se establecen:

- Contar con un proceso sólido de monitoreo de procesos e identificación de vulnerabilidades.
- Fomentar la cultura de mejora continua de procesos.
- Contar con herramientas de soporte para facilitar la identificación de vulnerabilidades o eventos de pérdida.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del presente marco.

## **POLÍTICAS**

En términos de gestión de riesgo operacional, el Banco hace hincapié en el proceso de mejora continua de los circuitos procurando la mayor automatización de procesos y controles.

Es política de la Entidad fijar las pautas de gestión que aprueba el Directorio. Los límites cuantitativos y cualitativos harán referencia a las siguientes variables, pudiendo el Directorio establecer cambios:

- a) En relación con el control de procesos:
  - Determinación de la criticidad de cada proceso.
  - Metodología de identificación y medición de riesgos.
  - Parametrización de criterios de evaluación de riesgos.
  - Parametrización de criterios de evaluación de controles.
  - Pautas de análisis y aceptación de planes de acción.

## **PROCEDIMIENTOS**

La Gestión de Riesgo Operacional es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo.

La Gestión de Riesgo Operacional involucra una serie de procesos, entre ellos:

### **Indicadores de Riesgos**

El Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento, a propuesta del Responsable de Gestión de Riesgo Operacional, establece indicadores de gestión y ratios para la medición y monitoreo del riesgo operacional. Tales ratios deberán permitir el monitoreo de cada una de las pautas fijados por la Dirección.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento podrá definir límites máximos de tolerancia de tales indicadores. El apartamiento de los valores máximos establecidos deberá indicar una alerta temprana en su situación de riesgos.

### Medición ICAAP

El Banco mantendrá actualizado un mecanismo estadísticamente probado, mediante el cual se pueda determinar la exigencia de capital adicional para cubrir eventuales pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos.

### **Planificación de contingencias**

En la medida que se considera necesario, el Banco a través del Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento deberá desarrollar mecanismos adicionales de control para

hacer frente a situaciones de crisis a fin de superar las eventuales insuficiencias antes tales eventos.

#### **Otros Procedimientos**

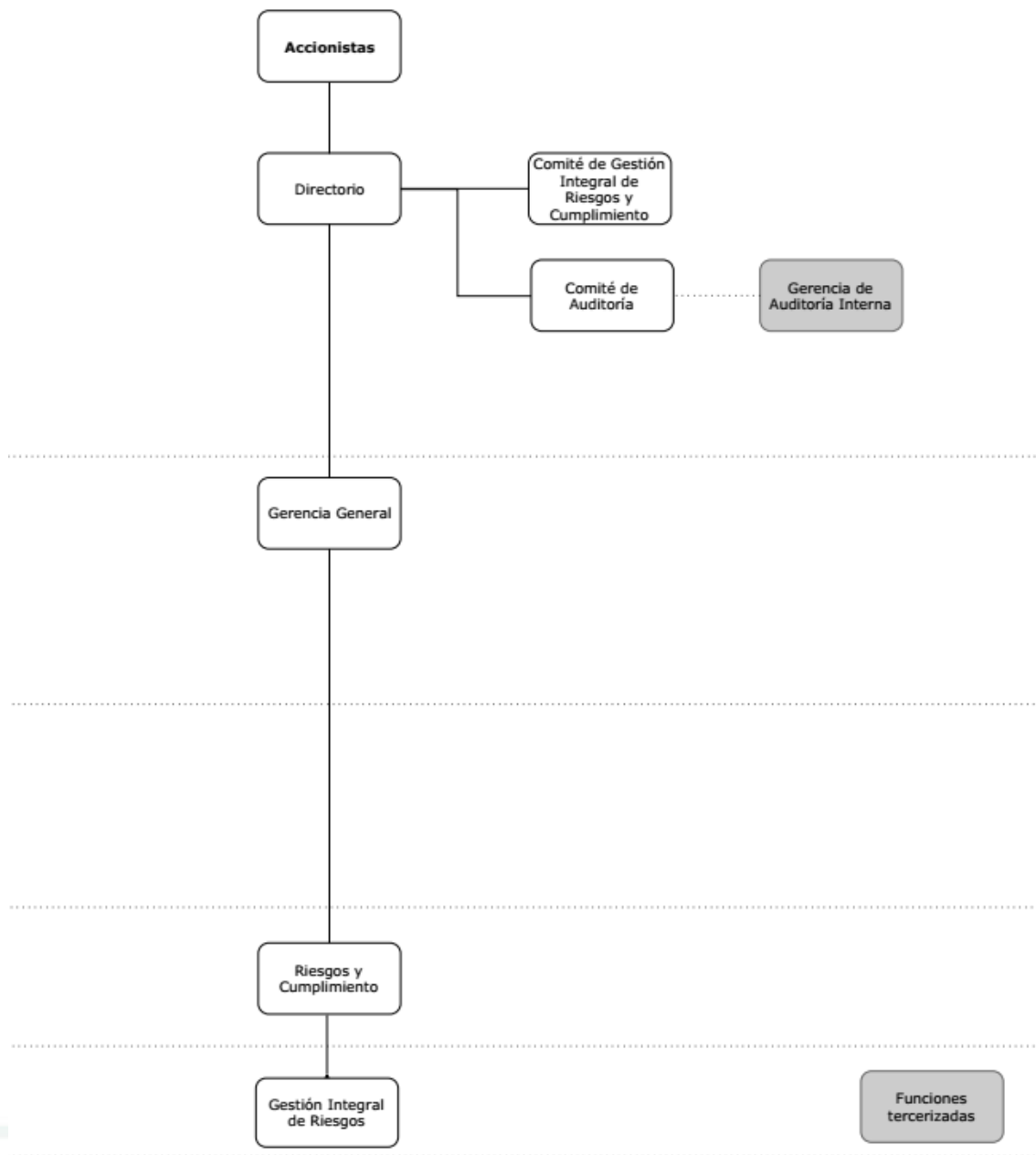
Adicionalmente, Banco BICA cuenta en su ordenamiento normativo, con manuales de procedimientos que identifican los controles, determinados para cada operatoria, que mitigan el riesgo operacional.

#### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Banco BICA ha definido la estructura organizativa necesaria para llevar a cabo el proceso de gestión de riesgo operacional.

La estructura es la siguiente:





A su vez se definió para cada una de las unidades que participan en el proceso de gestión de riesgo operacional las responsabilidades que deberán asumir en dicho proceso.

Las responsabilidades y/o funciones principales de cada unidad participante son las siguientes:

### **Directorio**

El Directorio es el responsable de que la entidad cuente con un marco adecuado, eficaz, viable y consistente para la gestión del riesgo operacional, del riesgo asumido por la entidad y de la forma en que se gestiona.

Al respecto debe:

- Aprobar el marco que se utilizará para la gestión del riesgo operacional cuya periodicidad mínima de revisión será anual o cada vez que se produzcan, a juicio de la entidad, hechos o situaciones de relevancia vinculadas con este riesgo.
- Tener un claro conocimiento de los procedimientos desarrollados a efectos de gestionar el riesgo operacional y su grado de cumplimiento.
- Asegurar que el marco para la gestión del riesgo operacional esté sujeto a un proceso de auditoría interna que contemple una adecuada cobertura y profundidad de las revisiones y la adopción oportuna de medidas correctivas por parte de las áreas auditadas.
- Aprobar políticas de difusión del marco de gestión del riesgo operacional y de capacitación, dirigidas a todas las áreas y funcionarios de la entidad financiera.
- Establecer políticas para la gestión de los riesgos operacionales derivados de las actividades subcontratadas y de los servicios prestados por los proveedores.
- Aprobar una política para la difusión a terceros de la información que corresponda sobre el marco de gestión del riesgo operacional. El contenido de dicha información y sus características serán proporcionales al volumen, complejidad y perfil de riesgo de las operaciones de la entidad financiera.
- Garantizar que la entidad cuente con personal técnicamente calificado, así como también con los recursos necesarios para la gestión del riesgo operacional.
- Verificar que los encargados de esa gestión no desarrollen otras tareas en áreas que puedan generar conflictos de intereses con su función.

### **Gerencia General**

La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia para la gestión del riesgo operacional de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

Entre otras responsabilidades debe:

- Será la responsable de la implementación, reporte y control de los procesos y procedimientos para la puesta en práctica y funcionamiento del marco de gestión aprobado por el Directorio de la entidad. Ese marco será aplicado en forma consistente en toda la entidad financiera, debiendo todos los niveles de la organización comprender sus responsabilidades con respecto a la administración de este riesgo.
- Será la encargada de que existan procesos y procedimientos aplicables a cada unidad de negocio, destinados a la gestión del riesgo operacional de los productos, actividades, procesos y sistemas de la entidad financiera.
- Deberá establecer líneas claras de autoridad, responsabilidad y comunicación con las distintas gerencias para fomentar y mantener la asunción de responsabilidades.
- Asegurará la existencia de recursos suficientes para la realización de una gestión eficaz del riesgo operacional.
- Deberá evaluar si el proceso de vigilancia gerencial se adapta a los riesgos inherentes a las políticas de cada unidad de negocio.

### **Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento**

El Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos, velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

A tal efecto debe:

- Analizar el monitoreo de los riesgos de la Entidad llevado a cabo por el Responsable de Gestión de Riesgo Operacional.
- Revisar los procesos de identificación de riesgos, reconociendo y entendiendo los riesgos asociados a la operatoria actual y los que puedan surgir de nuevas iniciativas.
- Asesorar en el análisis de los riesgos que genera el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos o procesos operativos.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo a cubrir con capital para su aprobación por el Directorio.
- Definir las metodologías de medición de riesgos y de efectividad de las coberturas, controles, etc.
- Examinar la eficiencia del sistema de control y mitigación de riesgos y el cumplimiento de las Políticas aplicables, revisando periódicamente las mismas y solicitando, en caso de corresponder:
  - las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con los riesgos y/o
  - los programas de cumplimiento a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente las políticas.
- Revisar y recomendar la aprobación por parte del Directorio, de aquellos planes, que exija el BCRA o la normativa interna, que tengan impacto en riesgos y los planes de contingencia de los distintos riesgos.
- Realizar el seguimiento de la exposición a los riesgos y el resultado de las decisiones tomadas, asegurando una revisión periódica y objetiva de posiciones de riesgos, así como de eventuales excepciones.
- Poner en funcionamiento y mantener herramientas para la medición y evaluación del Riesgo como: indicadores de gestión, pruebas de estrés y análisis de sensibilidad, que serán utilizados por el Responsable de Gestión Integral de Riesgos.
- Informar a la Dirección acerca de la adecuación de los sistemas y controles de la Entidad para administrar el riesgo.
- Evaluar la incidencia de las interacciones existentes entre los riesgos.

### **Gerencia de Riesgos y Cumplimiento**

La Gerencia de Riesgos y Cumplimiento depende funcionalmente de la Gerencia General y será la unidad encargada de monitorear, coordinar y controlar las actividades de las Áreas bajo su dependencia relativa a la gestión de los Riesgos, estableciendo objetivos y evaluando su desempeño y reportando toda la información al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento.

Para ello debe:

- Identificar, evaluar, seguir, controlar y efectuar propuestas de mitigación de todos los riesgos significativos.

- Verificar el paquete de información preestablecido presentado por el Responsable de Gestión de Riesgo Operacional, antes de que sea elevado al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento.
- Analizar y elevar al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento las adecuaciones que fueren necesarias a las políticas, procedimientos y límites establecidos en la Gestión de Riesgos presentados por el Responsable de Gestión de Riesgo Operacional.
- Analizar y elevar al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento con la periodicidad establecida para las reuniones de este último, toda desviación en el cumplimiento de normas internas y externas y sobre la propia gestión presentada por el Responsable de Gestión de Riesgo Operacional.

### **Responsable de Gestión Integral de Riesgos**

El Responsable de Gestión Integral de Riesgos depende jerárquicamente de la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento.

El Responsable de Gestión Integral de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo operacional, la misión de controlar que el marco de gestión de dicho riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado; reportando toda la información generada a la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento para que la misma sea revisada antes de ser presentada al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento para su análisis por parte de este último.

Para ello debe:

- Diseñar e implementar una metodología de identificación y medición de Riesgo Operacional.
- Implementar y mantener un sistema de información adecuado para la medición del riesgo.
- Diseñar e implementar un conjunto de indicadores que permitan identificar los potenciales riesgos.
- Emitir un paquete de información preestablecido y elevarlo al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento para su análisis, una vez revisado por la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento.
- Proponer a la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento las adecuaciones que fueren necesarias a las políticas, procedimientos y límites establecidos en la Gestión de Riesgos.
- Informar a la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento y al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento con la periodicidad establecida para las reuniones de este último, toda desviación en el cumplimiento de normas internas y externas y sobre la propia gestión.

### **Auditoría Interna**

Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo operacional, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el B.C.R.A.

Para ello debe:



- Revisar regularmente la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar este riesgo.

#### **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo operacional, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

Para ello debe:

- Tratar los informes de auditoría interna relativos a la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar el riesgo operacional, decidiendo sobre la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, si las hubiere.

#### **Resto de Comités**

Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos de todos los riesgos aprobados por Directorio.

#### **Resto de la Organización**

Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo operacional, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye todas las Áreas de Procesos (principales) y las Áreas de Soporte.